

U. S. B.

EFIGENIA SALAS SALAS

Abogada

Cra 17 No. 22-48 Piso 3 Oficina 301A Edificio Perna. Sincelejo- Sucre

Señor:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo

De: BANCO DAVIVIENDA

Contra: DISTRILECA Y ELKIN GIRALDO

Rad: 2019-648

EFIGENIA SALAS SALAS, mayor de edad, vecina y residente en Sincelejo, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.896.724 de Colosó, T.P No. 56.916 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la cita, por medio del presente memorial, me dirijo al despacho, para solicitarle dar traslado a la liquidación del crédito aportada el día 24 de marzo del presente año, sin que hasta la fecha la hayan dado el traslado.

Anexo constancia del envío de la liquidacion del crédito el día 24/03/2021.

Respetuosamente,



EFIGENIA SALAS SALAS

CC. 22.896,724 De Coloso

T.P. # 56.916 del C. S. de la J.

U. S. B.

EFIGENIA SALAS SALAS

Abogada

Cra 17 No. 22-48 Piso 3 Oficina 301A Edificio Perna. Sincelejo- Sucre

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo.

De: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Contra: DISTRILEKA Y ELKIN GIRALDO MONTOYA

RAD: 2019-00648

EFIGENIA SALAS SALAS, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.896.724 de Colosó, en calidad de Apoderada Judicial de la Parte Demandante, en el proceso de la cita, por medio del presente memorial, aporto a usted liquidación del crédito correspondiente a Banco Davivienda S.A. de conformidad al auto que ordena seguir adelante la ejecución, para que se sirva darle traslado.

El Fondo Nacional de Garantías como quiera que se hizo parte en el proceso subrogándose en el 50% del capital y está reconocido en el proceso tanto el FNG como su apodera, debe presentar su liquidación del crédito.

LIQUIDACION BANCO DAVIVIENDA:

• CAPITAL: **CINCUENTA DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$52.089.974.ºº).**

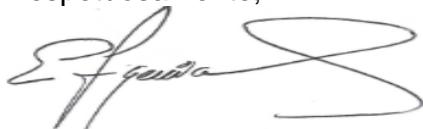
• INT. CORRIENTES CAUSADOS Y NO PAGADOS: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$6.466.025.ºº).**

• INT. MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA DEL 28.55% EFECTIVO ANUAL, COMO LO ORDENA EL MANDAMIENTO DE PAGO, SOBRE EL VALOR DE **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$104.179.949.ºº)** DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2020 (fecha en la que el FNG desembolsó el 50% del capital adeudado): **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.928.645,75)**

• INT. MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA DEL 28.55% EFECTIVO ANUAL, COMO LO ORDENA EL MANDAMIENTO DE PAGO, SOBRE EL VALOR DE **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$52.089.974.ºº)** DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2020 HASTA 24 DE MARZO DE 2021: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$ 11.277.696,41)**

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO CORRESPONDIENTE A BANCO DAVIVIENDA S.A.: **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (87.762.341,16)**

Respetuosamente;



EFIGENIA SALAS SALAS
CC. 22.896,724 De Coloso
T.P N° 56916 C.S.J.



● **Efigenia Salas salas** <efigeniasalas@yahoo.es>
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Sucre - Sincelejo



mié, 24 mar a las 12:04 ★

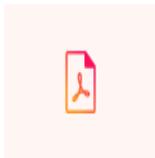
Buenas tardes.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO.

Por medio del presente, envío liquidación del crédito correspondiente a Banco Davivienda en el proceso en asunto.

Respetuosamente,

Efigenia Salas Salas
Abogada
Cel. 3234801668
Correo: efigeniasalas@yahoo.es



LIQUIDACIO...pdf
73.8kB

